

GACETA DE MEDICINA VETERINARIA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,

BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,

ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXIII (3.^a época). 15 Abril 1899. Núm. 136.

LEY DE POLICIA SANITARIA

La importancia y trascendencia que para la riqueza pecuaria, la salud pública y la regeneración del país tiene la *ley de policía sanitaria de los animales domésticos*, es un hecho reconocido por todo el mundo. No es sólo la clase veterinaria quien desea su promulgación, es la clase agrícola y ganadera, las Cámaras de Comercio, las Sociedades, Academias y la Prensa de todos los matices los que piden que se dote á nuestra na-

ción de ese hermoso código rural de que sólo carecen España y Turquía. Nuestro distinguido colega, el importante diario político *El Imparcial*, en su *Revista agrícola* del 1.^º del actual se expresa así:

“No van muy mal las cosas para los ganaderos; buenos y abundantes pastos, precios remuneradores y pocas epidemias. En lo que yo conozco, al menos, tampoco por este lado de la riqueza agrícola existen hasta hoy motivos serios de queja. No faltaron epidemias contra los ganados vacuno, lanar y de cerda; pero los estragos se compensaron y siguen compensándose relativamente con el buen precio y las facilidades para aumentar con la cría los rebaños.

„De todos, el ganado vacuno es el más castigado. La fiebre aftosa causó y continúa causando bastantes víctimas, teniendo no pequeña culpa de los perjuicios que por este lado sufrimos la incuria de nuestros gobiernos. España,—¡vergüenza da decirlo!— que posee una riqueza pecuaria grande, es de las contadísimas naciones civilizadas que carecen de una ley regular siquiera de policía sanitaria para los animales.

„Hace ya unos cuantos meses que se declaró la fiebre aftosa en el ganado vacuno y la viruela en el ganado lanar en Portugal, revistiendo ambas epidemias caracteres graves. ¿Qué medidas adoptó nuestro Gobierno para impedir el contagio siendo tan fácil como es, por virtud del tratado de comercio vigente, el que dicho ganado pase la frontera? Que yo sepa ninguna de eficacia.

„El Marqués de Pidal y el Barón del Castillo de Chirel prestarían un señaladísimo servicio al país llevando en seguida á las futuras Cortes una ley de policía sanitaria para los animales. La empresa no requiere mucho trabajo. En el último Congreso Internacional de Higiene celebrado en Madrid, se presentó y aprobó un proyecto concebido por un distinguido Profesor Veterinario español; que lo estudien y lo reformen algo, poniéndolo en relación con nuestros recursos económicos, y el milagro quedará hecho en poco tiempo..”

Otro importante diario, *El Liberal*, publicó el día 10 del actual el artículo que reproducimos después.

Esta campaña de periódicos tan acreditados es digna de aplauso.

La Sección de Medicina Veterinaria de El Fomento de las Artes acordó en 28 de Marzo último hacer algunas gestiones en favor de dicha ley, y, al efecto, una Comisión compuesta de su Presidente, D. Simón Sánchez, y de los señores González Marcos, Montero y nuestro Director, entregaron el día 4 del actual, al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, una respetuosa instancia, acompañada de un ejemplar del proyecto que todos conocemos, suplicándole que presente á las Cortes el referido proyecto de ley. Prometió el Sr. Ministro estudiarlo y hacer cuanto estuviese de su parte, dejando muy complacida á la Comisión.

Además, el sabio Dr. Calleja se ha anticipado á todos y la policía sanitaria de los animales va incluida en la ley de sanidad.

También la Comisión permanente de Zaragoza entregó el día 11 al Gobernador de la provincia una instancia dirigida al Ministro de la Gobernación, haciéndole igual súplica.

Es de esperar que todas las Asociaciones, Cámaras, Ateneos, Academias, etc., se dirijan al Ministro de la Gobernación suplicándole lo mismo. Si el Gobierno hace suyo el proyecto y lo presenta á las Cortes, á la vez que el de la ley de sanidad, como se le ruega en la instancia entregada, la labor ulterior de los Diputados y Senadores defensores de aquella ley será más sencilla y segura su aprobación.

LIA REDACCIÓN.

POLICIA SANITARIA

Los animales domésticos.—Importancia de popularizar los preceptos científicos.—Necesidad de armonizar nuestra legislación con la extranjera.—Ejemplos que nos ofrece Francia.

La ganadería en España, como en todo los países del mundo, es una fuente de riqueza, y todo cuanto tienda á fomentarla y

mejorarla es una labor altamente patriótica. Hallándose en nuestra nación en completa decadencia, y siendo una de sus principales causas la frecuencia con que en ella aparecen enfermedades infecto-contagiosas debido á la carencia de una ley de policía sanitaria, urge evitar los daños y perjuicios que esto ocasiona.

Y si importancia tiene atender esta necesidad bajo el punto de vista indicado, la tiene aún mayor en sus relaciones con la higiene pública.

Los animales domésticos, en concepto de auxiliares indispensables del hombre, utilizados, no ya sólo en varios servicios mecánicos é industriales, sino muy singularmente aprovechando de los más sus carnes, leches y demás productos orgánicos como alimento, lo cual motiva la relación y comercio íntimo que existe entre aquéllos y éste. Por esta causa, obsérvase con frecuencia la transmisión de muchas de las enfermedades que padece la humanidad. Así lo comprueba la experiencia y lo declaran en diferentes obras de Medicina y Veterinaria profesores de reconocida autoridad, como lo es D. Pedro Moyano, Catedrático en Zaragoza. La tuberculosis, el carbunco, la rabia, la sarna y muchas más se ha observado que han sido adquiridas por contagio de nuestros mamíferos domésticos.

Siendo esto una verdad demostrada, el único medio eficaz y poderoso para evitarlo es que se promulgue y después se cumpla una ley de policía sanitaria, de los animales domésticos, en virtud de la que se determinen cuáles son las enfermedades contagiosas y las medidas sanitarias que le sean aplicables. De este modo único se realizará una obra humanitaria, una obra de caridad y de economía social. Una sola víctima arrancada por este medio á la enfermedad y á la muerte vale infinitamente más que todos los gastos, pequeños ó grandes, que puedan hacerse para la implantación de esta ley.

Pero esa medida de carácter legislativo no produciría los beneficios que en la práctica habría derecho á esperar de ella si no fuese acompañada de algo que estimamos complemento indispensable. La ley no puede descender á detalles; en ella no es posible hacer otra cosa que señalar las enfermedades é indicar en

términos generales los remedios; y no cabe individualizar los caracteres de cada dolencia, ni enumerar los procedimientos curativos que la ciencia recomienda. Importa mucho, por tanto, la redacción de una cartilla, en la que, en pocas páginas, prescindiendo de todo tecnicismo y con la mayor claridad, se señalen las dolencias más comunes de los animales domésticos, fijando las precauciones higiénicas que para prevenirlas deben adoptarse, indicando los remedios que es posible aplicar sin intervención facultativa, y diciendo, en fin, cuándo ésta se hace precisa, cartilla que, examinada y aprobada por la sección correspondiente del Consejo de Agricultura y publicada en forma conveniente, habría de cooperar de modo eficacísimo á la realización de los fines que por medio de aquella ley perseguimos.

Y no necesitamos encarecer la importancia de esta medida, porque á nadie se oculta que la cría de animales domésticos, no ya en la población verdaderamente rural, sino en las inmediaciones de las grandes capitales, representa una riqueza no despreciable; y para nadie es tampoco un secreto que la mayoría de las personas que á esa cría se dedican no conocen, ó las conocen únicamente de un modo rutinario é imperfecto, las dolencias que sufren los animales domésticos, los cuales se dedican al consumo sin precauciones de ninguna especie y sin la más pequeña garantía para la salud pública.

Bajo otro punto de vista es menester que entremos en el concierto europeo y que nuestra legislación se armonice con las de los demás países. Todos ellos, excepto Turquía, tienen leyes sanitarias para los ganados, y por carecer de ellas España resultan abandonados nuestros intereses generales pecuarios, pues es sabido que los mercados extranjeros se cierran á nuestros ganados so pretexto de no ofrecer garantía ninguna de salubridad, por las frecuentes enfermedades y epizootias presentadas en varias zonas de España, y en cambio, en las importaciones que á nosotros se hacen, no hay medio de evitar las enfermedades que frecuentemente traen consigo, y que después causan la ruina de nuestros ganaderos y ponen en inminente peligro la salubridad de las poblaciones.

Seguir así, viviendo en la inacción, equivaldría á continuar en este desconcierto legislativo europeo, con mengua de nuestro crédito científico y de nuestros intereses materiales.

Es cierto que lo que se pide es la creación de una ley, y antes de dar una opinión ó un consejo en su apoyo tenemos que meditar mucho los que sabemos poco; pero como son ya tantos los Congresos y las Corporaciones que han propuesto esta reforma y tan claras las circunstancias que demuestran su necesidad, creamos que ya no hace falta más que la sanción legal.

En cualquiera otro país agrícola y ganadero como el nuestro se hubiera decretado hace mucho tiempo.

Ya no hay obra moderna de autor Médico ó Veterinario que no la aconseje: las corporaciones agrícola-pecuarias la piden; los intereses generales sanitarios la demandan con la mayor urgencia, y hasta el Gobierno en reciente disposición reconoce la conveniencia de emplear los medios necesarios para evitar la transmisión de las enfermedades de los animales domésticos.

Urge, pues, dictar medidas enérgicas, prescribiendo la eliminación y muerte de los animales que padecen enfermedades infeccio-contagiosas, y que se impida á todo trance y con el mayor rigor, aunque pequeño de exagerado, el aprovechamiento de sus carnes y leches del consumo público, para lo cual conviene que los importantísimos servicios de higiene en los mataderos y mercados de substancias alimenticias estén montados como la ciencia aconseja y las exigencias sociales demandan.

Urge, asimismo, se empleen los medios de revelación de las enfermedades y cuantas medidas profilácticas sean precisas en los ganados, para evitar los contagios de unos á otros y después al hombre.

Hay que establecer servicios en los puertos y fronteras para impedir la entrada de los animales con enfermedades contagiosas y ejercer una escrupulosa inspección en las ferias, donde concurre una gran variedad de ganados, para evitar puedan servir de focos de infección de los demás. Es preciso que se haga escrupulosamente el servicio técnico en los ferrocarriles y demás medios de transporte, y que se precise el cuadro de enfermedades que

deben ser incluidas y estén dentro del dominio de la policía sanitaria.

El Gobierno de Francia hace pocos meses dictó muy acertadas disposiciones sobre la desinfección del material de transporte por las vías férreas, marítimas y fluviales. No satisfecho de su obra, la ha completado con un reciente decreto relativo á la desinfección en general; en los casos de enfermedades contagiosas de los animales domésticos.

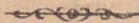
No es posible descender á la enumeración de los objetos que deben sufrir la desinfección, ni tampoco hablar de los agentes desinfectantes que se mandan se empleen, ni las prescripciones especiales para cada una de las enfermedades.

Bástenos saber en España cómo se mira por la salud pública y por los intereses de la ganadería en el extranjero y cómo es preciso y urgentísimo, como hemos indicado en anteriores artículos, que se promulgue la ley sobre policía sanitaria que fué aprobada por el IX Congreso de Higiene y Demografía que se celebró en Madrid hace dos años.

La Comisión permanente de propaganda de Zaragoza elevará muy en breve una exposición razonada sobre este asunto de tan trascendental importancia.

FEDERICO HUESCA.

(De *El Liberal.*)



EPIZOOTIAS DE MAL ROJO EN EL CERDO

Roseola.—Pneumonia contagiosa.—Cólera.

(Continuación.)

NOTAS.—(1) Se atribuye, generalmente, el descubrimiento del bacillus del mal rojo á Pasteur y Thuillier, cuyos trabajos son muy anteriores á los de Löffler. Si Thuillier lo ha descrito como un microorganismo en ocho, es, sin duda, porque lo estudió en la sangre fresca y sin coloración. No es tal, sin embargo, la opinión de todos nuestros bacteriólogos. Por motivo de esta opinión de

prioridad, Cornil y Babes se expresan así: «No es dudoso que Kleins Pasteur y Thuillier, Detmers, Baillet, Jolyet y Cornevin no habrán visto el verdadero microbio del mal rojo del cerdo, que es el bacillus descrito en la primera observación de Löffler y en los trabajos de Schütz». (Cornil y Babes, *Les bactéries*, 3.^a édit., 1890.)

(2) La gallina es refractaria y la paloma no sucumbe cuando la infección tiene lugar por las vías digestivas. Estos cultivos son igualmente para el conejo.

(3) Los microorganismos del mal rojo y de la pneumoenteritis se comportan distintamente en presencia de las materias colorantes. Los bacillus de la roseola toman el Gram y el Weigert; las bacterias de la pneumoenteritis no se coloran por estos dos procedimientos.

(4) Al abrigo del aire pueden vegetar sobre la patata, pero el cultivo es muy difícil y poco abundante.

(5) También son aerobios; algunas veces vegetan mucho mejor en el vacío ó en presencia de un gas inerte que si son expuestos al aire.

(6) La muerte no sobreviene sino en un cierto número de casos. Los lechoncillos resisten mucho mejor que los individuos adultos.

(7) Pasando por el conejo, la virulencia aumenta para este animal y se atenúa para el cerdo.

(8) El Panke es una pequeña corriente de agua que atraviesa el parque de la Escuela de Veterinaria y desemboca en el Sprée.

(9) Para diferenciar el mal rojo de la pneumoenteritis se inocula al mismo tiempo con dosis medianas ó débiles de virus una paloma y un cobaya. Si éste resiste y la primera sucumbe, se trata del mal rojo, y si, al contrario, la paloma queda inmune y el cobaya muere, se trata de la pneumoenteritis.

(10) Esta opinión es la más verosímil. Muy recientemente, un Veterinario ha vacunado, conformándose estrictamente con las indicaciones de Pasteur, cincuenta cerdos jóvenes, pertenecientes á veintiún propietarios de tres localidades distintas. Dos meses después no había muerto ninguno de los animales vacu-

nados, aun cuando el mal rojo continuaba invadiendo la comarca.

(11) En Francia, durante el año 1887, el mal rojo ha invadido 39 departamentos y ha causado pérdidas evaluadas en 500.000 francos. Sobre 18.815 atacados, 15.328 han sucumbido. El instituto Pasteur ha expedido vacuna para 12.280 animales. Los resultados de la vacunación han sido conocidos sólo por 7.467, 57 han muerto después de la primera vacunación, 10 después de la segunda y 23 durante el resto del año, ó sea una pérdida total de 90 (12 por 1.000). La mortalidad después del período de vacunación no ha sido más que de 3 por 1.000. (Tisserand, *Rapport sur le service des épizooties en 1887, in Recueil Vet.*, 1889.)

Revel, Veterinario departamental del Aveyron, acaba de manifestar los resultados felices que le ha dado la vacunación durante los años 1885-86. De 530 cerdos vacunados en 1885, 7 murieron entre la primera y segunda vacunación, todos los demás resistieron; en la localidad que se hicieron estas vacunaciones murieron 556 cerdos no vacunados. En 1886 fueron vacunados 502 cerdos, 12 han muerto del mal rojo entre la primera y segunda vacunación, ninguno de los restantes murió de esta afección, á pesar de que causó en la región más de 500 víctimas. La edad de cuatro meses, asignada por Pasteur como límite extremo para efectuar la vacunación, quizá puede prorrogarse algún tiempo; esto no es peligroso más que para los animales de más de ocho meses. La duración de la inmunidad ha sido cerca de un año (Véase Reval, *Le rouget du porc et son traitement*. París, 1891.)

En Hungría, en 1889, de 15.057 cerdos inoculados en 43 rebaños distintos, ninguno murió del mal rojo en todo el año. En 1890, 249.800 cerdos se vacunaron. De 119.900 de las informaciones sanitarias, han dado á conocer los resultados siguientes: 297 0,24 por 100 murieron después de la primera inoculación; 134, 0,11 por 100 después de la segunda, y 1.397 durante todo el año, ó sea una pérdida total de 1.828 individuos, 1,53 por 100. (*Hutyra Jahresber, über dos veterinaruveseu in Ungarn*, Budapest, 1890.)

(Continuará.)

LOS TRIBUNALES DE HONOR

El Ministro de la Guerra acaba de expedir dos Reales órdenes circulares, una disponiendo que se reúnan Tribunales de honor siempre que se tenga noticia de hechos deshonrosos que se supongan realizados por Oficiales del Ejército, bien para desvanecerlos si no son ciertos, bien para separar de las filas, si desgraciadamente lo fueran, á los que hubiesen olvidado hasta ese punto lo que el honor militar exige, haciéndose indignos de pertenecer á la colectividad armada; otra excitando el celo de las autoridades judiciales de los distritos militares para que ordenen la formación de diligencias ó procesos siempre que llegue á su noticia la comisión de faltas ó delitos por militares.

Esas moralizadoras é higiénicas Reales órdenes han sido muy bien recibidas por todas las clases militares y aplaudidas por la opinión pública, puesto que las dos tienden á purificar el Ejército de elementos podridos, si los hubiere, ó evitar y castigar la calumnia si ésta asomase su repugnante cara. Identificados con el criterio que informa las dos disposiciones del ilustre General Polavieja, las aplaudimos sin reserva y aconsejamos á nuestros compañeros del Ejército un gran tacto, suma discreción y mucha energía al dar cumplimiento á tan delicada misión.

Convencido de que nuestros compañeros siempre han velado por la honra del uniforme que visten, y que ahora, como en todas ocasiones, están dispuestos á expulsar de su seno á los Jefes y Oficiales que puedan cometer faltas contra el honor, es de esperar que procederán con saludable energía, expulsando del cuerpo al compañero que, desgraciadamente, pueda faltar á lo que exige el uniforme que viste, una vez comprobada su culpabilidad.

Pero así como entendemos que no debe guardarse ninguna consideración al desdichado que mancille el honor y se haga indigno de pertenecer á la colectividad, así también creemos que deben todos proceder con exquisito tacto y prudente rectitud para evitar que resultase perjudicado algún inocente por una equivocación lamentable ó por la mala voluntad de cualquier malvado.

El inocente no puede estar á merced de un enemigo cobarde que intente herirle por la espalda, ni los Tribunales de honor pueden constituirse sin otro fundamento que la delación de un miserable que quiera satisfacer venganzas despreciables, hijas de instintos odiosos y repugnantes.

Llegada la hora de atacar los focos de infección empleemos resueltamente, pero con juicioso y acertado criterio terapéutico, los más enérgicos desinfectantes. Si existiese podredumbre, destrúyase sin miramientos para purificar la atmósfera y preaver el contagio. Si asomase su asquerosa faz la calumnia, castíguese sin contemplaciones al calumniador.

Muy laudable y muy plausible es la honrada ambición de reformas y mejoras materiales; pero lo es infinitamente más, y está en primer término, la ambición de honradez, moralidad, ilustración y dignificación individual y colectiva.

Así se engrandecen las corporaciones y así son respetados y considerados los individuos que las forman.

E. MOLINA.

COMISION PERMANENTE DE PROPAGANDA DE ZARAGOZA

Sesión del 3 de Abril de 1899.

(EXTRACTO DEL ACTA)

Presidencia: *D. Santiago Martínez Miranda.*

Abierta la sesión á las cinco de la tarde con asistencia de los señores Galán, Lajusticia, Lope, Polo, Palacio, Velasco, Sáenz, Baselga, Castro, Blanc, Navarro, Palacio Faneso, Alvarez, Mur, Ballada, Mateos, Martín, Penella, Peralta, Abad, Estecha, Ibáñez, F. Martín, Suárez, Riu, Rabernete, Arruebo, Campos, Muñoz y el que suscribe, se procedió á dar lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó cuál era el objeto de la reunión, y en elocuentes párrafos pintó lo conmovedor que es para la clase el entusiasmo que se nota por todas partes entre

los Veterinarios. Manifestó que, ocupándose al presente el excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación en la formación de las bases para reformar en breve la vigente ley de sanidad, la *Comisión* considera oportuno elevar la exposición á los Poderes públicos lo antes posible, sin perjuicio de que se siga todo el mes de Abril recibiendo adhesiones, como tenía acordado por los ruegos que otros compañeros la han dirigido, y á primeros de Mayo se mandarán á Madrid, para que se sumen á las que ahora vayan en la exposición. Preguntado á la reunión si así lo acordaba, respondió afirmativamente.

Se participó después las comunicaciones que el Sr. Presidente había dirigido á las Corporaciones oficiales, Diputación provincial, Ayuntamiento, Facultad de Medicina, Real Academia, Colegio de Médicos, Ateneo, Cámara Agrícola, Cámara de Comercio, Casinos Principal y Mercantil, Sociedad de Ganaderos, de Amigos del País, Comisión provincial de Sanidad y del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio é Instituto.

Inmediatamente se dió cuenta de las entusiastas adhesiones recibidas de las Comisiones de León y Logroño, que han remitido de todas las Corporaciones oficiales y Veterinarios de la provincia; de las Corporaciones y Veterinarios de Pamplona y Gerona los acuerdos de los Veterinarios de Lebrija, Miranda de Ebro, Zumárraga, Toledo, Guadalajara, Valencia y Vitoria; de las Asociaciones de Villada y Ciudad Real; del acuerdo tomado por los Profesores de Ciencias Médicas de Moncada, suscrito por Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, y otra adhesión de los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios de los más importantes y respetables ganaderos y propietarios de Mendavia (Navarra) y de otros muchos más, resultando, en totalidad, un número extraordinario de adhesiones recibidas.

Figurando entre los acuerdos remitidos á esta Comisión varias proposiciones, unas relativas á los medios de combatir el intrusismo, la aprobación de la tarifa de honorarios y de si convendría ó no á los Veterinarios pagar por patentes como lo hacen los Médicos, la reunión estimó más conveniente atender sólo por ahora á la promulgación de la ley de policía sanitaria, sin dejar por esto

de comprender la importancia que tiene para la clase dichas cuestiones, para las que todos los reunidos dedicarán en su día la atención que merecen. Después, D. Demetrio Galán leyó la exposición, que mereció la aprobación y el aplauso de todos. Se acordó que el orden en que figuren las adhesiones fuese el siguiente: Escuelas de Veterinaria, Prensa profesional, Sociedades de Veterinaria, Corporaciones oficiales, Comisiones y de los Veterinarios en el orden en que se han recibido las adhesiones.

Cuando esté terminada será entregada al Sr. Gobernador de la provincia para que la mande al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. También se remitirá otra al *Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio*, por ser tan alto cuerpo consultivo quien tiene el deber de iniciar al Gobierno las reformas que crea convenientes.

La Comisión se dirigirá á los Consejeros de Sanidad excelentísimos señores D. Julián Calleja, D. Fausto Garagarza, D. Amalio Gimeno, D. Angel Fernández Caro y á D. Santiago de la Villa, que, como Veterinario de él espera todo su apoyo é influencia.

También recurrirá á cuantas personas puedan ayudarla, y de todos los Veterinarios de España espera su valioso concurso para que la recomienden sin más aviso que éste.

El Sr. Presidente propuso la conveniencia de imprimir la exposición y el proyecto con todas las adhesiones, haciendo una tirada numerosa para distribuirla entre todos los Veterinarios y ganaderos, á los señores Diputados, Senadores y Corporaciones científicas, etc.

Con tal aplauso y entusiasmo se acogió la idea, que por algunos señores se hicieron proposiciones de hacer todo el gasto por su cuenta, habiéndose acordado contar con la ayuda de las *Comisiones* y de los compañeros que lo deseen como muchos se han ofrecido, dejando en la más completa libertad de contribuir con la cantidad que se quiera.

Los señores D. Pablo Alvarez, D. Manuel Mur, D. Gregorio Campos (de Cariñena) y D. Saturio Muñoz (de Barbastro), contribuyeron al momento con 5 pesetas, y la Comisión y otros mu-

chos compañeros se comprometieron á sufragar cuanto falte después de que se reciban las cantidades de las demás provincias. De todo se dará cuenta á su tiempo.

Hicieron uso de la palabra la mayoría de los señores que concurrieron y en toda la reunión reinó el mayor entusiasmo, sin que hubiera la menor discrepancia.

D. Mariano Martín hizo presente, por encargo del Catedrático D. Pedro Aramburu, que se contara con su apoyo moral y material como uno de tantos compañeros, pues no le era posible acudir á la reunión.

Por el que suscribe fueron representados infinidad de Profesores civiles y militares que habían dado este encargo.

El Sr. Presidente agradeció como se merecen los deseos del Sr. Aramburu y á los señores Campos y Muñoz dedicó frases entusiastas por haber venido á honrarnos con su asistencia, que fueron extensivas á todos los reunidos y representados.

Para las corporaciones todas, comisiones y personas que han ofrecido su concurso y para todos los adheridos se acordó un voto de gracias. Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico.—PEDRO MOYANO.—V.^o B.^o SANTIAGO MARTÍNEZ.

BIBLIOGRAFÍA

Las células gigantes.—Conferencias universitarias por el Doctor
D. Luis del Río y de Lara.

Tal es el título de un elegante folleto que contiene la conferencia que pronunció en el Salón de Conferencias de la Universidad de Zaragoza el sabio bacteriólogo y distinguido Catedrático de histología normal y patológica Dr. D. Luis del Río y de Lara.

La competencia de tan esclarecido maestro necesita de genios de su talla científica que den cuenta de sus notables trabajos, y, seguramente, así lo harán; pero, sin embargo, el último de los Veterinarios españoles se propone aprovechar esta ocasión para hacer pública la gratitud que á todos los de su clase merecen los

más preciados cariños que á la Veterinaria dedica el Pasteur español, y que de modo tan notorio y elocuente aparecen en él folleto de referencia, dedicado á sus distinguidos alumnos de *anatomía patológica y de bacteriología*.

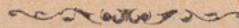
Antes de ocuparse del estudio monográfico de las células gigantes, dió idea de la *célula* en concepto de último *elemento vital y forma de nuestra complicada máquina orgánica*, y después en hermosas figuras hace un símil entre el organismo y la Universidad, dando ingeniosa y acertada significación á los diferentes centros de enseñanza, asignándoles el papel de representantes de los tejidos y su dinámica, y coloca á nuestra querida y modesta clase en sitio tan honroso, que sólo el preclaro talento del Doctor Del Río ha podido conseguir que en Congresos y Academias de nuestra nación, donde se la desconoce y desconsidera sin ejemplo, la palabra *Veterinaria* resuene y se escuche en los centros del saber con la simpatía que se acoge al hablar de una hermana de la Medicina, como ocurre en los demás países.

Afortunadamente se deja ya sentir reacción favorable, y, á medida que se eleva, más se agiganta la figura del Sr. Del Río, en quien los Veterinarios vemos en sus actos y en sus obras el jefe principal de nuestros progresos y adelantos.

El discurso del Sr. Del Río, pronunciado con el vigor, elocuencia y galanura que le distinguen, fué á la vez que profundamente científico eminentemente práctico.

Huelga que consignemos ningún elogio, pues todo sería pálido reflejo de la realidad: tales son las bellezas que contiene tan interesante y original trabajo, limitándonos á enviar al Dr. Del Río nuestra más entusiasta y sincera felicitación y unir nuestros aplausos á los muchos que de la numerosa y escogida concurrencia escuchó en el *Salón de Conferencias* de la Universidad de Zaragoza.

MOYA.



ECOS Y NOTAS

Enfermedades redhibitorias.—El nuevo Código civil de Alemania considera como redhibitorias las enfermedades siguientes:

Inmovilidad, húlfago, sobrealiento, muermo, fluxión periódica y epilepsia en los équidos. *Tuberculosis, peripneumonia y epilepsia* en los bóvidos. *Mal rojo y pneumoenteritis* en los suidios. *Sarna* en los óvidos. El plazo de garantía es de catorce días para todas las enferme-

dades redhibitorias de los équidos, así como también para la tuberculosis y la epilepsia de los bóvidos y la sarna de los óvidos, de veintiocho días para la pneumonía de los bóvidos, de tres días para el mal rojo y de diez para la neumoenteritis de los suidos.

En el Ateneo de Zaragoza.—El Dr. Cerrada, ilustrado Catedrático de la facultad de Medicina, en una notable conferencia, al ocuparse de la *tuberculosis* y proponer la conveniencia de que se forme una *liga* contra dicha enfermedad, manifestó la necesidad del valioso concurso de la clase Veterinaria y expresó su simpatía por los trabajos que los Veterinarios de la misma capital hacen para que se mejoren importantes servicios de higiene pública. Merece el Dr. Cerrada profunda gratitud de la clase Veterinaria por sus manifestaciones.

Comisiones.—La de Pamplona la forman D. Agustín Alducín, Presidente; D. José Rodríguez, Secretario; D. Gregorio Arzoz y D. Modesto Goñi, Vocales.

Hermoso ejemplo.—De Moncada se ha mandado á la Comisión de Zaragoza un acta, suscrita por muchos Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, como adhesión á sus gestiones en favor del proyecto de policía sanitaria de los animales domésticos.

De Guerra.—Se ha dispuesto que D. Manuel Bellido y D. Francisco Oria entren en turno de colocación para cuando les corresponda obtenerla; se le ha concedido el retiro voluntario á D. Juan Villar y García y la cruz roja del Mérito militar á D. Jacinto Pisón.

Enlace.—Nuestro muy querido amigo é ilustrado compañero D. Génés Geis Gotzens se ha unido por el santo lazo del matrimonio con la bella y virtuosa señorita doña María de los Angeles Gotzens Boada. Deseamos á la gentil pareja una eterna luna de miel.

Visita.—Ha visitado nuestra mesa de redacción la bien escrita revista quincenal ilustrada *Boletín de la Cámara Agrícola*, de Jerez de la Frontera, con la cual dejamos establecido el cambio.

Defunción.—Nuestro compañero, el joven é ilustrado Veterinario D. Pedro Aguado Revuelta, falleció el día 3 del actual. Sentimos tan dolorosa pérdida y damos el pésame á la distinguida familia del fallecido.

Academia de repaso.—Desde el día de hoy hasta 1.^º de Junio próximo queda abierta una academia de repaso para los estudiantes de Veterinaria, de todos los grupos y reválida, dirigida por dos ilustrados Veterinarios. Para más detalles pueden dirigirse los interesados á la dirección de dicho centro académico, Lavapiés, 42, segundo.

Números sobrantes.—Excepto los números correspondientes al día 1.^º de Enero de 1896 y 1897, tenemos números sueltos de la *GACETA* de los años 1896, 1897 y 1898. A los suscriptores que les falten algunos números de estos años se les remitirán gratis si los piden hasta fin de Junio del año actual. Pasada esta fecha no se remitirá ningún número de los años expresados.

Además se venden colecciones completas de la *GACETA* á los precios siguientes: La colección de 1893-94 en *doce pesetas* y las de 1895, 1896, 1897 y 1898 en *diez pesetas* cada una.